"POR LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 42-44-101050323 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 42-40-101163758 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VICTORIA - CALDAS**,** En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que El Municipio de Victoria Caldas, suscribió el Contrato No. DA-300-MC-084-BIS-2025 del 12 de Septiembre de 2025, con **ARLEX MAURICIO BEDOYA VEGA identificado con CC 1.061.046.634 actuando en representación legal de MERAKI GL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES identificado con nit no. 901.941.302-5** cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS, PARA EJECUTAR OBRAS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL CENTRO POBLADO DE ISAZA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE CONSERVACIÓN",** por valor de Total de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (39.799.999,90) M/Cte**

Que, por solicitud del contratista, se solicitó realizar una prorroga al contrato en mención, hasta el 31 de octubre de 2025, razón por la cual es necesario ampliar el plazo que cubren las garantías

Que en Cumplimiento de la cláusula 7 del contrato No. DA-300-MC-084-BIS-2025 del 12 de Septiembre de 2025, con **ARLEX MAURICIO BEDOYA VEGA identificado con CC 1.061.046.634 actuando en representación legal de MERAKI GL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES identificado con nit no. 901.941.302-5,** el contratista presentó los anexos 1 de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal, **No. 42-44-101050323 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 42-40-101163758 DEL DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025**, expedidas por la Compañía de seguros del estado, con Nit. 860-009-578-6, siendo beneficiario y/o asegurado el Municipio de Victoria Caldas con Nit. 890.801.151-0 y el Departamento de Caldas, , lo cual cubren lo siguiente:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 42-44-101050323

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA ACTUAL
CUMPLIMIENTO	00:00 horas del 12/09/2025	24:00 horas del 28/02/2026	$3,979,999.99
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	00:00 horas del 12/09/2025	24:00 horas del 31/10/2028	$3,979,999.99
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$3,979,999.99

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 42-40-101163758

NOMBRE DEL AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2025	31/10/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2025	31/10/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2025	31/10/2025	$284,700,000.00

1. Que la póliza presentada reúne los requisitos exigidos por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

2. Que corresponde al Municipio de Victoria Caldas aprobar dichos anexos de las pólizas de acuerdo a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En Virtud de lo anteriormente expuesto, la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal, No. **No. 42-44-101050323 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 42-40-101163758 DEL DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025**, expedidas por la Compañía de seguros del estado, con Nit. 860-009-578-6, siendo beneficiario y/o asegurado el Municipio de Victoria Caldas, con Nit. 890.801.151-0, cuyo valor Asegurado es:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 42-44-101050323

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA ACTUAL
CUMPLIMIENTO	00:00 horas del 12/09/2025	24:00 horas del 28/02/2026	$3,979,999.99
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	00:00 horas del 12/09/2025	24:00 horas del 31/10/2028	$3,979,999.99
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$3,979,999.99

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 42-40-101163758

NOMBRE DEL AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2025	31/10/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2025	31/10/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2025	31/10/2025	$284,700,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Aprobación de pólizas rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN ALBERTO VARGAS OSORIO
Alcalde Municipal

Elaboró: Roberto José Vinasco Moreno– secretario ejecutivo

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andrés David Diaz Ulloa*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional